## ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ
## VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

**OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACION VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA.**

En Gachetá Cundinamarca a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2024, se reunieron en la Sala de Juntas de la Alcaldía Municipal los siguientes Servidores Públicos, miembros del Comité Evaluador según Resolución No. 074 de 2023 para efectuar la evaluación y estudio de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas para la contratación, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía según invitación número **MC-068-2024.**

**ASISTENTES**

1. **CAMILO ESTEBAN LINARES PUENTES -** Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional.

**CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

1. Se encuentran agotadas las etapas previas a la presentación de las propuestas en el proceso de selección, como lo dispone la ley 80 de 1993 y en forma especial, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. A los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024, se llevó a cabo el cierre del presente proceso, tal como quedó establecido en el acta de cierre del presente proceso de selección, por lo cual se debe continuar con la fase de verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas, respetando los términos y criterios legales establecidos en la invitación para la contratación de mínima cuantía.

3. Que el proceso objeto de evaluación es el identificado con el **No. MC-068-2024,** cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía.

Para lo anterior, se dispone a realizar la verificación de los requisitos habilitantes mínimos requeridos y la evaluación, según el siguiente orden:

- Listado de proponentes
- Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación

**Nota:** El comité evaluador manifiesta que según el acta de cierre se recibió una (01) oferta que fue presentada dentro del término.

Que teniendo en cuenta la modalidad de selección **(MÍNIMA CUANTÍA),** el factor de selección que se tendrá en cuenta para la escogencia del contratista y aceptación de la oferta será aquella que presente el ***menor valor*** y que además cumpla las condiciones exigidas en el estudio previo e invitación, conforme a lo estipulado ***en el***

***literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015,*** el cual preceptúa: "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*".

**PROPONENTE:** SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL S.A.S, **NIT.- No.-** 901154562-7

1. **SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL S.A.S, NIT.- No.-** 901154562-7, TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($34.915.850).

**UNICA OFERTA :** Una vez realizada la apertura de la propuesta se encuentra lo siguiente:

| PROPONENTE | HORA Y FECHA DE RADICADO | ORDEN DE ELEGIBIDAD | VALOR DE LA OFERTA |
|---|---|---|---|
| **SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL S.A.S, NIT.- No.-** 901154562- 7. | 17/12/2024 11:22 AM | 1 | TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($34.915.850) |

La propuesta de **SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL S.A.S, NIT.- No.-** 901154562-7, es la de ***menor precio***, por la cual ocupa el primer orden de elegibilidad de acuerdo con el valor estipulado para la contratación de mínima cuantía, razón por la cual se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido al literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

## 1 FACTORES DE VERIFICACIÓN

### A. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

**PROPONENTE:**

**SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL S.A.S, NIT.- No.-** 901154562-7

| DOCUMENTOS PRESENTADOS | SI/NO | CUMPLE NO CUMPLE | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| Índice de la propuesta | | NA | |
| Carta de presentación de la propuesta suscrita por el oferente | SI | CUMPLE | Presentada y firmada |
| Copia de la Cédula de Ciudadanía. | SI | CUMPLE | Aporta copia |



CASA DE GOBIERNO: Carrera 4 N° 4-79
Código Postal: 251230
alcaldia@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fotocopia de la libreta militar, si es hombre menor de 50 años | No Aplica | No Aplica | No aplica |
| RUT | SI | NO CUMPLE | |
| Cámara de Comercio | SI | CUMPLE | Presenta copia con fecha de expedición 27/11/2024 |
| Pacto de Transparencia | SI | CUMPLE | Presenta firmado por el representante legal. |
| Acreditar el cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte de parafiscales | SI | CUMPLE | Aporta formato No.- 8 cumplimiento de las obligaciones a los regímenes de seguridad social y parafiscales. |
| Oferta Económica | SI | CUMPLE | Presenta firmada |

**B. VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA.**

| DOCUMENTOS PRESENTADOS | S/N | CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| Las condiciones de experiencia buscan determinar el grado de conocimiento y pericia del proponente para la ejecución del objeto del contrato.<br><br>La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.<br><br>**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El proponente deberá acreditar su experiencia para el desarrollo del contrato acreditando:<br><br>➢ La ejecución de DOS (2) contratos con objeto igual, similar o | SI | NO CUMPLE | El proponente adjunta los siguientes documentos:<br><br>CONTRATO DE SUMINISTRO 447-2023 con su acta de liquidación.<br><br>COMUNICACION DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA No.- 043-2021, no allega acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta final del supervisor o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se ejecutó, como lo establecen la invitación publica en las condiciones de experiencia |



CASA DE GOBIERNO: Carrera 4 N° 4-79
Código Postal: 251230
alcaldia@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| relacionado con el objeto del contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, La sumatoria de los dos contratos deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial en su sumatoria<br>➢ **ACREDITACIÓN:**<br>La experiencia podrá acreditarse de la siguiente forma:<br><br>**A. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:** Cuando para la acreditación de la experiencia se presente (n) certificación (es) escrita (s), la misma deberá indicar como mínimo lo siguiente:<br><br>1. Objeto del contrato;<br><br>2. Valor total del contrato;<br><br>3. Lugar de ejecución;<br><br>4. Fecha de inicio del contrato.<br><br>5. Fecha de terminación y liquidación del contrato;<br><br>**B). COPIA DE CONTRATOS:** Cuando se presenten copias de contratos, éstos deben ir acompañados del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta final del supervisor o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se ejecutó.<br><br>C) **Con el RUP:** Sin embargo, es importante aclarar que este documento no es obligatorio para los procesos mediante esta modalidad y si decide presentarlo se tendrá en cuenta únicamente para acreditar experiencia, ***el cual no podrá tener fecha de expedición mayor a (30) días..*** | | | |

## C. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NO APLICA

## D. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

NO APLICA

## E. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

| DOCUMENTOS PRESENTADOS | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|
| Responsabilidad fiscal, certificado de la Contraloría General de la República | VERIFICADO POR LA ENTIDAD |
| Inhabilidades y antecedentes disciplinarios, Certificado de la Procuraduría General de la Nación | VERIFICADO POR LA ENTIDAD |
| Antecedentes Judiciales Policía Nacional | VERIFICADO POR LA ENTIDAD |
| Paz y salvo en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- POLICÍA | VERIFICADO POR LA ENTIDAAD |
| Certificación delitos sexuales contra menores de 18 años | VERIFICADO POR LA ENTIDAD |
| Certificado de deudores alimentarios | CUMPLE |
| Declaración Juramentada de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad | CUMPLE |

**CONCLUSIÓN:** Se concluye que la oferta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL S.A.S, NIT.- No.-** 901154562-7, **NO CUMPLE**, con los requisitos habilitantes en relación con el ítem 2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA **B). COPIA DE CONTRATOS:** Cuando se presenten copias de contratos, éstos deben ir acompañados del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta final del supervisor o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se ejecutó de acuerdo a lo solicitado en la invitación.

Por lo anterior, el comité solicita subsanar la oferta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y AMBIENTAL S.A.S, NIT.- No.-** 901154562-7.

Comité evaluador,

**CAMILO ESTEBAN LINARES PUENTES**
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Elaboro: Comité Evaluador
Reviso: Consultores Asociados Fc Sas



**CASA DE GOBIERNO: Carrera 4 N° 4-79**
**Código Postal:** 251230
alcaldia@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co